Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 113				O.C. Institucional S/Nº/NO APLICAR
Nivel de Entidad:	12.17		Fecha de Emisión: 15/11/2021	
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)			
Unidad Compradora (Código SICP)	1357			
ID del Llamado:	377.437	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2020	
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - SEGUNDO LLAMADO				
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9	

La presente orden tiene por objeto la reparación y/o mantenimiento de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Reparación de Vehiculo según Lista de Precios del P.B.C

Nº Orden	Nº de Item / sub Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Marca	Tipo	Chapa	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	7.3.1	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	310.400	310.400
2	7.3.6	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	133.182	133.182
3	7.3.7	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	124.304	124.304
4	7.3.8	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	146.501	146.501
5	7.3.2	CAMBIO DE FLUIDO HIDRAULICO/DIRECCION (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	45.450	45.450
6	7.3.3	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	237.150	237.150
7	7.3.4	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	214.800	214.800
8	7.3.5	CAMBIO DE FLUIDO DE FRENO (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	22.715	22.715
9	7.1.6	CAMBIO DE FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	1.465.002	1.465.002
10	7.1.7	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	310.758	310.758
11	7.1.8	REPARACION DE ALTERNADOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	429.142	429.142
12	7.1.9	REPARACION DE BOCINA	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	258.965	258.965
13	7.1.10	CAMBIO DE CABLE DE BUJIAS	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	146.501	146.501
14	7.1.11	CAMBIO DE BUJIAS	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	33.296	33.296
15	7.1.12	SCANEO COMPUTARIZADO	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	118.384	118.384
16	7.1.13	CAMBIO DE BENIDX DE ARRANQUE	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	314.458	314.458
17	7.1.14	CAMBIO DE PORTA CARBON Y JUEGO DE CARBONES DE ARRANQUE	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	284.861	284.861
18	7.1.15	CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	506.831	506.831
19	7.1.16	BOBINADO DE CAMPO	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	258.965	258.965
20	7.2.2	CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE INTERIOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	358.825	358.825
21	7.2.3	CAMBIO DE COMPRESOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	4.206.600	4.206.600
22	7.2.5	REPARACION DE CONDENSADOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	260.750	260.750
23	7.2.6	LIMPIEZA DE CONDENSADOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	184.975	184.975
24	7.2.7	REPARACION DE EVAPORADOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	258.965	258.965
25	7.2.8	LIMPIEZA DE EVAPORADOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	100.000	100.000
26	7.4.1	CAMBIO DE POLEA DE CORREA DENTADA (CHICO)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	483.000	483.000
27	7.4.2	CAMBIO DE POLEA LOCA DE CORREA DENTADA (GRANDE)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	532.650	532.650
28	7.4.3	CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	148.510	148.510
29	7.4.4	CAMBIO DE CENTRALIZADOR DE CARDAN	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	490.315	490.315
30	7.4.13	REPARACION DE PICOS INYECTORES	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-452	1	406.945	406.945
								TOTAL GENERAL:	12.793.200

SON GUARANÍES:	DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:15/11/2021	Hasta:03/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH Nº 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la SEAM, a través del Departamento de Talleres y Transporte.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2020	1	1	00.	2	240	30	001.	99	350.000.000
						Total:			350.000.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-0	15/11/2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ROBERT GUTIERREZ JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES